



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Nueva Ordenanza Municipal de Bicicletas

Estimado vecino/vecina,

Me dirijo a usted para comunicarle que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha aprobado recientemente la reforma de la Ordenanza municipal reguladora de los usos, tráfico, circulación y seguridad en las vías públicas de carácter urbano. Además, por **Decreto de Alcaldía**, se ha limitado la circulación en bicicleta en determinados horarios en algunas zonas peatonales de la ciudad.

El objetivo es que los peatones puedan utilizar las aceras con seguridad y las bicicletas tengan un espacio propio para poder circular por zonas reservadas y seguras y que, como resultado, se facilite la convivencia entre peatones, ciclistas y automóviles.

Junto con esta carta enviamos un folleto en el que **se explican las novedades** en relación con la circulación en bicicleta en Vitoria-Gasteiz.

La principal novedad de la ordenanza consiste en una nueva regulación para la circulación en bicicleta y en la **reducción a 30 km/h la velocidad máxima** de circulación en muchas de las calles de la ciudad para mejorar la seguridad vial.

A partir de ahora, las y los ciclistas podrán circular por el centro de la calzada. En las calles en las que el máximo de velocidad esté limitado a 30 km/h, los automóviles deberán circular tras las bicicletas, sin adelantarlas, y acomodando su velocidad a la de éstas.

Además, la ordenanza matiza el permiso de las y los ciclistas para circular por espacios peatonales. Las **bicicletas no podrán circular por aceras, paseos y zonas peatonales** con una anchura inferior a 3 metros libres de obstáculos. Tampoco por las aceras y paseos de calles que cuenten con un carril bici o en las que se haya calmado el tráfico y el límite de velocidad máxima sea de 30 km/h o inferior.

Por su parte el Decreto de Alcaldía limita la circulación de bicicletas por las calles y plazas peatonales del centro de la ciudad a una serie de horarios. (Ver folleto anexo)

Como excepción, está previsto que **los niños y niñas menores de 14 años o las personas con movilidad reducida puedan circular por los espacios peatonales**. En tal caso, uno o más adultos podrán acompañar al menor.

Un cordial saludo,

Idoia Garmendia Tellería

Concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz